



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00717999- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-14-E-UNC-DEC#FP por la que se designa a la Profesora Andrea Maricel Costa (Legajo 40097) en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación (Cod. 114) en la Cátedra Psicología Clínica, a partir del 01.03.25 y hasta el 31.03.26 o antes si fuera cubierto por concurso y;

CONSIDERANDO

Que por RD-2021-1467-UNC-DEC#FP se le asigna funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad y se remuneran dichas funciones con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cod. 415) y se le otorga licencia en su cargo de Profesora Asistente simple en la cátedra Psicología Clínica, para que desarrolle tareas como carga anexa a su cargo de Secretaria de Facultad.

Que la Profesora Costa informa que dicha carga anexa no pudo ser ejercida por las múltiples obligaciones de gestión, por lo que corresponde rectificar la mencionada resolución.

Que la última prórroga a esta designación y su carga anexa fue otorgada por RD-2024-1977-UNC-DEC#FP hasta el 31.07.25.

Que la Prof. Costa ha manifestado que desempeñará en el cargo de Profesora Asistente semidedicación (Cod. 114) en la Cátedra Psicología Clínica, como carga anexa a su cargo de Secretaria de Ciencia y Técnica hasta la finalización de su designación como Secretaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Lic. **Andrea Maricel Costa** (Leg. 40097) en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación (Cod. 114) en la Cátedra Psicología Clínica, a partir del 1.03.25 y mientras continúe sus funciones como Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Disponer que la Profesora **Maricel Costa** (Legajo 40097) desempeñe sus tareas docentes en la Cátedra de Psicología Clínica como carga anexa a su cargo de Secretaria de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la carga Anexa aludida en el artículo 3° de RD-2021-1467-E-UNC-DEC#FP y su prórroga correspondiente.

ARTICULO 4°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada por RD-2021-1467-E-UNC-DEC#FP en el cargo regular de Profesora Asistente dedicación simple (Cod. 115) en Psicología Clínica, por el desempeño de cargo de mayor jerarquía durante la vigencia de su artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

